RESOLUCIÓN No. 0252
(25 FEB 2016)

Por la cual se ordenan los reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldos crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Es de indicar que esta Resolución corresponde a la devolución de saldos a favor de los siguientes beneficiarios, pertenecen a la línea FONDOS EN ADMINISTRACION, la cual debe ser firmada directamente por ésta Vicepresidencia.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Fondos en Administración,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
PAEZ BALLEN ANA GLADYS	1292244178955-6	$ 270.000,00	BENEFICIARIO		2188624
POSSO MARMOLEJO DEISY LORENA	1292244158303-6	$ 549.300,00	BENEFICIARIO		2189540

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0252
(25 FEB 2016)

Por la cual se ordenan los reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
TORRES RIVERO MARI LUZ	1292244180097-5	$ 676.000,00	BENEFICIARIO		2189220
	TOTAL	**$ 1.495.300,00**			

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. **($1.495.300,00).**

Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 25 FEB 2016

ANDRÉS FRANCISCO PÉRDOMO MURCIA
Vicepresidente de Fondos en Administración

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Rigoberto Mallama Bolaños

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez